

Acuerdo del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería por el cual y ante la declaratoria de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en la Universidad Autónoma Metropolitana, hace posible actualizar el periodo de vigencia de los proyectos de investigación cuya aprobación, conclusión o prórroga (inicio o término), haya ocurrido en el periodo comprendido entre el 20 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2022, considerando que esta última fecha coincide con el reinicio general de las actividades mixtas y presenciales en el marco del Programa de Transición de Enseñanza en Modalidad Mixta (PROTEMM) del trimestre 22-I.

Corresponderá al Consejo Divisional autorizar la actualización de la nueva vigencia, previo análisis de las solicitudes recibidas por la Comisión Encargada de Analizar los Informes de Proyectos de Investigación y las Propuestas de Nuevos Proyectos. En el análisis de la Comisión se considerará la naturaleza del proyecto respecto a sus actividades teóricas o experimentales. Las solicitudes deberán incluir una breve justificación, un cronograma de actividades ajustado para el nuevo periodo y deberán presentarse dentro de los veinte días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo.

El periodo de actualización de la nueva vigencia de los proyectos de investigación será equivalente al periodo de afectación por la pandemia, lo anterior, previa solicitud de los interesados; la nueva vigencia iniciará a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Divisional.

Al llegar a su término el nuevo periodo aprobado, los responsables de los proyectos de investigación podrán dar por concluido el mismo y entregar el informe correspondiente, o bien, solicitar en su caso una prórroga. Para solicitar la prórroga se deberá seguir lo señalado en los Criterios y Lineamientos para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Prórrogas de Proyectos de Investigación que se propongan al Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco.